



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.  
DECRETO ALCALDICIO N° 0742.-**

QUILLÓN, Abril 25 de 2014.

**VISTOS:**

1. Invitación a Taller Teórico-Práctico "**Reemplazo de Material**", a realizarse los días 02 y 03 de Mayo, en la ciudad de Santiago, con el visto bueno del Sr. Alcalde;
2. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier;
5. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 7 letra f), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
7. El Decreto Alcaldicio 1.055 de fecha 04.12.2013, que aprueba el presupuesto municipal para el Año 2014;
8. En uso de las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **Autorízase la Contratación directa, al Proveedor PABLO CESAR ALARCÓN MUÑOZ, RUT [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] por, "Taller Teórico-Práctico REEMPLAZO DE MATERIAL", al que asistirán la funcionaria Sra. Ana M. Tornquist Castro, Rut [REDACTED] Jefatura, Grado 10° EMS, Directora de Tránsito (S) y el funcionario Sr. Jorge Paredes Paredes, Rut [REDACTED] Grado 11° EMS, Tesorero Municipal, por la suma de \$ 120.000.- (ciento veinte mil pesos) con IVA, por cada uno, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:**
  - a) **La Empresa es proveedor que ofrece la confianza, seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad.**
2. Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación a la cuenta 2211002002002-1 "Cursos de Capacitación con Terceros"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
3. Disponese que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

/ovg.-  
DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ARCHIVO SECMU



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE